



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

PLAN OPERATIVO ANUAL

2024



Índice

Contenido

Introducción	3
1 <i>Análisis de vinculación a Katún, ODS, PND, MED, RED</i>	4
1.1 <i>Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032</i>	4
1.2 <i>Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</i> 5	
1.3 <i>Incorporación de enfoques de planificación: gestión por resultados, equidad, cambio climático y gestión de riesgos.</i>	11
1.3.1 <i>Equidad y gestión por resultados:</i>	11
1.4 <i>Cambio climático y gestión de riesgo</i>	14
2 <i>Marco Estratégico Institucional</i>	16
2.1 <i>Visión sustantiva del período estratégico</i>	16
2.1.1 <i>Misión, principios y valores</i>	16
2.2 <i>Principios y valores</i>	16
2.3 <i>Objetivo Estratégico</i>	21
2.4 <i>Objetivos Operativos</i>	21
2.5 <i>Objetivo de Información</i>	21
2.6 <i>Objetivo de Cumplimiento Normativo</i>	21
3 <i>Resultados</i>	21
4 <i>Indicadores</i>	23
5 <i>Análisis de Población</i>	24
6 <i>Producción Institucional</i>	27
7 <i>Gestión Institucional</i>	30
7.1 <i>Gestión de Políticas Públicas</i>	32
7.2 <i>Gestión Sectorial</i>	33
7.3 <i>Gestión Territorial</i>	33
7.4 <i>Convencionalidad</i>	34
7.5 <i>Gestión de la información y el conocimiento y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres</i>	35



7.6	<i>Apoyo y desarrollo institucional</i>	36
8	<i>Programación Cuatrimestral de Costos de los Productos</i>	36
9	<i>Seguimiento Anual de Productos y Subproductos</i>	38
10	<i>Anexos</i>	38

Cuadros

	<i>Cuadro 1 Producción Institucional</i>	27
	<i>Cuadro 2 Metas y presupuesto 2024</i>	37

Diagrama

	<i>Diagrama 1 Gestión institucional</i>	31
--	-----------------------------------------------	----

Tabla

	<i>Tabla 1. Vinculación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo</i>	6
	<i>Tabla 2 Resumen de las entidades priorizadas</i>	26



Introducción

En atención a los lineamientos generales de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para la formulación plan presupuesto para el período 2024-2028, la Secretaría Presidencial de la Mujer -Seprem-, actualizó el Plan Estratégico Institucional elaborado entorno a la gestión orientada a resultados, en el que se articula a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales, Metas Estratégicas de Desarrollo.

En virtud de la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres, el quehacer de la Secretaría se relaciona con los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo -PND- K'atun Nuestra Guatemala 2032: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. En ese marco, la Secretaría realiza esfuerzos por diseñar el sistema de seguimiento y evaluación de la PNPDIM, a la luz del Plan Nacional de Desarrollo; de manera que se pueda establecer claramente el vínculo entre los postulados de este, así como el seguimiento a su implementación.

El proceso de armonización a las prioridades nacionales del desarrollo constituye un desafío para la institucionalidad pública, por lo que Seprem enfoca sus esfuerzos por medio de una producción intermedia, para coadyuvar al cumplimiento de las metas de desarrollo del país.

El abordaje estratégico alcanzable al año 2024 de la Seprem ha sido formulado en consecución de fines comunes y del interés nacional, en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres y su desarrollo integral y en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y del Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, por lo cual sus intervenciones para el año 2024 giran en torno a tres prioridades, siendo estas: a) Empoderamiento Económico de las Mujeres; b) Violencia contra la Mujer; y c) Educación.



En ese marco, la Seprem brinda asesoría en políticas públicas para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres a instituciones públicas, gobiernos locales y el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), que constituyen su población objetivo.

4

En estrecha alineación con los instrumentos de política para el desarrollo, el accionar de la Seprem conforme a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024, se focaliza en lograr los resultados definidos en el Plan Estratégico Institucional, para que al final del período del PEI se obtenga el siguiente resultado institucional: Para el 2032, se ha incrementado en 50% los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).

El Plan Operativo Anual 2024 de la Seprem identifica los productos institucionales que serán el resultado de la ejecución de las acciones planteadas por cada dirección y unidad, siendo ellos:

- 1. Dirección y Coordinación.*
- 2. Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.*

Como parte del proceso plan-presupuesto, se costeo la producción institucional a nivel de acción, con el fin de integrar el presupuesto institucional para el año 2024, que permita contar con los recursos financieros necesarios para el logro de las metas propuestas.

1 Análisis de vinculación a Katún, ODS, PND, MED, RED

1.1 Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo fue aprobado mediante Punto Resolutivo número 14 del Conadur, de fecha 2 de julio de 2015. Tiene como objetivo establecer las directrices

estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

5

En virtud de la transversalización del enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, debe considerarse en los cinco ejes que conforma el K'atun a continuación: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

Este plan está orientado por seis principios, de los que se mencionan dos específicamente:

1. La equidad para la reducción de las desigualdades de género, económicas, étnicas y territoriales y, 2. El reconocimiento del derecho al desarrollo de toda la población del presente y del futuro, en el sentido que toda la población es sujeta de derechos y las instituciones del Estado son garantes de estos.

El proceso de armonización a las prioridades nacionales del desarrollo constituye un desafío para la institucionalidad pública. La Seprem enfoca sus esfuerzos en coadyuvar al cumplimiento de las metas de desarrollo del país, y realiza esfuerzos por diseñar el sistema de seguimiento y evaluación de la PNPDIM, a la luz del Plan Nacional de Desarrollo; de manera que se pueda establecer claramente el vínculo entre los postulados de este y los ejes de dicha política, así como el seguimiento a su implementación.

1.2 Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y 169 metas tratan de hacer realidad el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; con objetivos y metas integradas e indivisibles que equilibran las



tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Guatemala cuenta con una estrategia de implementación de los ODS que lidera la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la cual se le da seguimiento en el marco de las prioridades nacionales, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

En ese sentido la Secretaría Presidencial de la Mujer, es el mecanismo del Estado de Guatemala que genera medidas afirmativas para el desarrollo integral de las mujeres.

Derivado de la transversalidad del enfoque de género, es importante observar una vinculación general de los ejes de la PNPDIM con el Plan Nacional de Desarrollo, ODS, las Prioridades Nacionales de Desarrollo y los temas priorizados por la Secretaría Presidencial para el período 2023-2032.

Tabla 1. Vinculación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM)

Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	PNPDIM y PEO 2020-2024	Prioridad Seprem
	8,9,6,5,10	Empleo e inversión	Eje 1 Desarrollo económico y productivo con equidad	Empoderamiento económico
			Eje 9 Equidad laboral	Cuidados
	1, 2, 3, 4,5,10	Reducción de la pobreza e inclusión social	Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garifunas y xincas	
			Eje 3 Equidad educativa con pertinencia cultural	Salud
			Eje 4 Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural	Educación
			Eje 8 Equidad e identidad en el desarrollo cultural	
		Acceso a servicios de salud		
		Educación		
		Seguridad		



Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	PNPDIM Y PEO 2020-2024	Prioridad Seprem
		alimentaria y nutricional	Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garifunas y xincas	
	5, 10, 16	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Eje 5 Erradicación de la violencia contra las mujeres Eje 6 Equidad jurídica Eje 7 Racismo y discriminación contra las mujeres	Violencia contra las mujeres
			Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garifunas y xincas Eje 11. Participación sociopolítica	Participación sociopolítica
			Eje 10 Mecanismos institucionales	
	2, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15,	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garifunas y xincas Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda	Ambiente
	5, 11, 15	Ordenamiento territorial	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda	Ambiente
	8, 9, 6, 5, 10	Empleo e inversión	Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garifunas y xincas Eje 1 Desarrollo económico y productivo con equidad Eje 9 Equidad laboral	Empoderamiento económico de las mujeres
			Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garifunas y xincas	Cuidados

Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	PNPDIM y PEO 2020-2024	Prioridad Seprem
	2, 3, 4, 5, 10	Reducción de la pobreza e inclusión social	Eje 3 Equidad educativa con pertinencia cultural	Salud
		Acceso a servicios de salud	Eje 4 Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural	Educación
		Educación	Eje 8 Equidad e identidad en el desarrollo cultural	
		Seguridad alimentaria y nutricional	Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	
	5, 10, 16	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Eje 5 Erradicación de la violencia contra las mujeres	Violencia contra las mujeres
			Eje 6 Equidad jurídica	
			Eje 7 Racismo y discriminación contra las mujeres	
			Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	
			Eje 11 Participación sociopolítica	Participación sociopolítica
			Eje 10 Mecanismos institucionales	
	2, 5, 6, 7, 11, 12, 15,	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda	Ambiente
			Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	
	5, 11, 15	Ordenamiento territorial	Eje 2 Recursos naturales, tierra y vivienda	Ambiente
			Eje 12 Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas	

Fuente: PNPDIM.

De manera específica, la Seprem identifica la alineación institucional al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, Prioridades



Nacionales de Desarrollo -PND-, Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, y Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED-, considerando asimismo las vinculaciones efectuadas desde la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-, como se indica a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032:

- *Eje Guatemala Urbana y Rural*
- *Eje Bienestar para la Gente*
- *Eje Recursos naturales hoy y para el futuro*
- *Eje Riqueza para todas y todos*
- *Eje Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.*

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-:

- 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.*
- 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.*
- 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.*
- 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.*
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.*

Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-:

Reducción de la pobreza y protección social.

Acceso a servicios de salud.

Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.



Meta Estratégica de Desarrollo -MED-:

Meta 01.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

Meta 03.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-:

La Seprem ha sido identificada como entidad que participa como corresponsable del Resultado Estratégicos de Desarrollo:

Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18 % en 2016 a 11 % en 2032)."

No Presupuestable RED 18. Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (de 84 % de casos en 2019 a 64 % en 2024).

En atención a las vinculaciones específicas citada, la Seprem en concordancia con su mandato ejecutará el producto y subproductos siguientes:

Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.

11

Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.

Subproducto: Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

1.3 Incorporación de enfoques de planificación: gestión por resultados, equidad, cambio climático y gestión de riesgos.

1.3.1 Equidad y gestión por resultados:

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) establece la importancia de armonizar su trabajo con otras instancias vinculadas con la temática, con el objetivo de hacer más eficientes las intervenciones de cada una de ellas, fortalecer su instalación, evitar duplicidades y colisiones de procesos y acelerar los progresos en cada una de las esferas del desarrollo para mujeres, niñas y adolescentes.

A partir de esta premisa, la Seprem priorizó el establecimiento del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, entendido como un dispositivo que busca ordenar y brindar racionalidad a la gestión para la promoción de la equidad y para institucionalizar el seguimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo integral de las mujeres y hacia el cierre de brechas.

Este Sistema se enmarca en la modernización del Estado para responder a los desafíos del desarrollo, así como en los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo, para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, y se



afinca en los principios del Sistema Nacional de Planificación y del Presupuesto y por consiguiente en la Gestión por Resultados, a través del cual se concreta el ciclo de políticas públicas del país.

12

La Seprem estructura el Sistema como un esfuerzo de país por cimentar las bases para la sostenibilidad y consistencia de procesos de largo aliento, que dan respuesta a las prioridades nacionales de desarrollo y a los pendientes vigentes en la agenda de los derechos humanos de las mujeres.

Por medio de su institucionalización, reafirma el compromiso del Estado de Guatemala por afinar acciones ordenadas, sistemáticas y continuas con el objetivo de asegurar el ejercicio pleno de sus derechos, cerrando las brechas de inequidad, desigualdad y transformando la calidad de vida de mujeres, niñas y adolescentes.

El Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres es el mecanismo de gestión política y coordinación técnica enfocado en estructurar el quehacer público en acciones sistemáticas y de largo plazo, mediante el instrumental conceptual, técnico y orientativo para llevar a cabo intervenciones para el desarrollo integral de las mujeres, niñas y adolescentes, en condiciones de equidad y de igualdad.

El Sistema armoniza las acciones emanadas de las diferentes instancias de los órganos del Estado (gobiernos locales, órganos colegiados, instancias con participación de la sociedad civil, espacios interinstitucionales y dentro de las instituciones públicas), que tienen como objetivo garantizar el bienestar de las mujeres, asegurar el cumplimiento de sus derechos humanos y cerrar las brechas respecto de su situación y condición, en relación con los hombres. De esa cuenta, el sistema se orienta a procurar una estrecha interrelación entre los mecanismos vinculados con la conducción del desarrollo y la agenda para el avance de las mujeres.

El quehacer del Sistema se centra en análisis de problemáticas, identificación de prioridades, focalización de grupos de población de mujeres (en función de su situación y condición),

definición de intervenciones (por sector y territorio), y reorientación de intervenciones de corto, mediano y largo plazo.

La concertación de procesos y asignación de los recursos necesarios para mejorar los estándares de vida de las mujeres, en función de su diversidad y su ciclo de vida es parte, también, de la gestión del Sistema.

Se enfoca en garantizar que la gestión del ciclo de políticas públicas sea el referente del Estado para posicionar en la agenda pública los elementos que afectan a las mujeres y generar las disposiciones técnicas para abordarlos, garantizando su desarrollo integral. De esa cuenta, el objetivo del Sistema es armonizar el quehacer de las instancias del Estado por medio de normativas y directrices que guíen la aplicación de instrumentos vigentes relacionados con el avance de las mujeres.

El Sistema se orienta a institucionalizar mecanismos de coordinación de alto nivel y del nivel técnico operativo, para dar curso al contenido del marco internacional, legal, normativo y de política pública relacionado con los derechos humanos de las mujeres.

El Sistema consta de diferentes componentes que se vinculan con la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), como instancia coordinadora y asesora para el seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres, es la instancia rectora de las directrices para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las herramientas que genera el Sistema.

La Seprem también es la instancia articuladora de las intervenciones públicas enfocadas en el cierre de brechas entre hombres y mujeres. Con ello, el Sistema se orienta a que la gestión pública sea más eficiente respecto de los plazos para generar cambios en la calidad de vida de las mujeres, niñas y adolescentes, así como en relación con la ejecución de los recursos públicos necesarios para ello. Por ello, en su ámbito técnico, el Sistema se encuentra fuertemente vinculado con el Sistema Nacional de Planificación (SNP) del país.



De ahí que el desarrollo de las herramientas técnicas y metodológicas constituya los instrumentos de gestión del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres. La Seprem como ente rector y articulador del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres y en el marco de sus competencias y mandatos, es la responsable del seguimiento de las orientaciones técnicas y de la normativa para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en todas las esferas del desarrollo.

1.4 Cambio climático y gestión de riesgo

Diversos estudios demuestran que los efectos del cambio climático y los desastres impactan de manera diferenciada a mujeres y a hombres, por lo que sus necesidades deben ser atendidas de la misma manera. Con frecuencia, las mujeres y las niñas son quienes sufren un mayor impacto debido a la desigualdad existente, inaccesibilidad al control y manejo de los recursos, la división sexual del trabajo, entre otros, lo que obliga a identificar e implementar acciones que puedan cerrar esas brechas de desigualdad.

En ese marco, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora para la Reducción de Desastres (Seconred), ONU Mujeres y la Alianza por la Resiliencia representada por CARE, con el propósito de reducir los impactos del cambio climático en las mujeres guatemaltecas y garantizar su desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental, construyeron la Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades en Guatemala, con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, que considera instrumentos legales y los marcos de política pública de que el país dispone, así como el Marco de Sendai y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Entre los instrumentos nacionales, se abordan la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero; la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la

Mujer; el Plan nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; el Plan de acción nacional de cambio climático; la Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres; la Política de cambio climático; la Política de desarrollo social y población, y la Política nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala.

Con los aportes de las instituciones que participaron en el proceso, se definieron tres grandes temas y sus respectivas líneas estratégicas, estos temas son: 1. Armonización de los instrumentos nacionales en materia de cambio climático, gestión integral de riesgos y equidad e igualdad entre hombres y mujeres. 2. Construcción de capacidades y condiciones para la gestión integral del riesgo frente a desastres y adaptación al cambio climático con perspectiva de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, y, 3. Diseminación de la agenda a todo nivel.

En el marco de las líneas estratégicas definidas en la agenda, a la Seprem en su rol de entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, le corresponde brindar acompañamiento técnico para su implementación, asimismo, la Seprem en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), realizará el seguimiento basado en el nivel de implementación y los resultados alcanzados a partir del posicionamiento de la agenda en los espacios del más alto nivel de la gestión pública:

- *Gabinetes presidenciales;*
- *Consejo Nacional de Cambio Climático;*
- *Comisión de la Mujer en el Conadur.*

Una vez asumida la agenda en dichos espacios, se deberá formular el mecanismo de seguimiento basado en indicadores, los cuales responderán a la implementación de las líneas estratégicas y sus acciones.



A nivel interno la Seprem ha dado seguimiento al Plan Institucional de Respuesta (PIR) y Plan de Evacuación, con el fin de realizar las acciones y articulaciones internas e institucionales pertinentes para ese fin; todo ello en prevención y manejo de emergencias que se pudieran presentar.

Asimismo, la Seprem forma parte de las instituciones de apoyo del Sistema Nacional CONRED, según el Plan Nacional de Respuesta, desde su rol de entidad asesora, está vinculada a la función de verificación de derechos humanos de la Sección de Planificación.

2 Marco Estratégico Institucional

2.1 Visión sustantiva del período estratégico

Para el año 2032, la Seprem está posicionada como institución asesora y coordinadora en la implementación de acciones de política pública, relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres en el sector público, y ha sentado las bases para transformar brechas de inequidad en la sociedad guatemalteca.

2.1.1 Misión, principios y valores

Misión

Somos la institución gubernamental responsable de asesorar y coordinar acciones de política pública para institucionalizar en el Estado, la equidad entre hombres y mujeres, atendiendo a los principios de ética, inclusión, solidaridad, tolerancia y transparencia.

2.2 Principios y valores

La Secretaría Presidencial de la Mujer, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, adhiere principios y valores orientados a asegurar derechos laborales, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, medidas

para eliminar la discriminación contra la mujer en ámbito laboral, y promover la buena gobernanza.

En ese sentido, a continuación, se detallan y describen los principios y valores que esta entidad acoge. Asimismo, se adhieren los principios identificados en la Ley del Organismo Ejecutivo para complementar y uniformar lo establecido en el marco jurídico gubernamental.

[Redacted Header]		
1	<i>Compromiso.</i>	<i>Toda persona que en cualquier forma establecida en la ley sostenga relación laboral, profesional, contractual o de otra índole con la Seprem, se debe comprometer a contribuir en el fortalecimiento cultural de actuar bajo valores y principios institucionales que conduzcan a un comportamiento ético, en el ámbito personal y laboral.</i>
2	<i>Ética.</i>	<i>Actuar con rectitud, lealtad y honestidad; promover la misión de servicio, la probidad, la honradez, la integridad, la imparcialidad, la buena fe, la confianza mutua, la solidaridad, la corresponsabilidad social, la dedicación al trabajo, el respeto a la ciudadanía, la diligencia, la austeridad en el manejo de los fondos y recursos públicos, así como la primacía del interés general sobre el particular.</i>
3	<i>Honestidad.</i>	<i>Manifiestar un comportamiento coherente y sincero en todas sus acciones, poseer moralidad e integridad</i>

		<i>y actuar en función de la verdad, para generar un ambiente confiable.</i>
4	<i>Inclusión.</i>	<i>Reconocer la heterogeneidad y diversidad cultural que coexiste en la sociedad y la inclusión como parte sustantiva de la misma, que se interrelacionan y se expresan mediante las distintas formas de complementariedad cultural.</i>
5	<i>Justicia.</i>	<i>Tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada quien lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, sus superiores, personas subordinadas y con la ciudadanía.</i>
6	<i>Lealtad.</i>	<i>Desarrollar las actividades inherentes a su cargo, en el marco del compromiso con el bienestar de las mujeres y el beneficio de la institución.</i>
7	<i>Respeto.</i>	<i>Reconocer el valor humano, comprendiendo que todas las personas merecen ser tratadas con amabilidad, comprensión y cortesía.</i>

8	<i>Solidaridad.</i>	<i>Estar dispuesto a brindar apoyo y mostrar interés en resolver o alcanzar determinado fin; demostrar empatía en todo momento.</i>
9	<i>Tolerancia.</i>	<i>Respetar las opiniones, ideas y comentarios; aunque no coincidan con su punto de vista.</i>
10	<i>Integridad.</i>	<i>Se refleja en el proceder del personal al cumplir con elevadas normas de conducta. Toda persona actuará con total convicción, sabiendo que tiene un compromiso consigo mismo, su familia, su trabajo, su comunidad y su país.</i>
11	<i>Puntualidad.</i>	<i>Cumplir con los horarios establecidos en la jornada laboral, como en las actividades o compromisos adquiridos.</i>
12	<i>Responsabilidad.</i>	<i>Tomar decisiones y asumir las consecuencias de estas, así como responder por las mismas ante quien corresponda en cada momento.</i>
13	<i>Trabajo en equipo.</i>	<i>Capacidad de realizar acciones en conjunto para facilitar el cumplimiento de los objetivos en común.</i>

14	<i>Transparencia.</i>	<i>Todos los actos emanados de las y los trabajadores de la institución pueden estar sujetos a evaluación por parte de entes fiscalizadores y sociedad civil, ya que su actuar es correcto y prudente en todo momento.</i>
15	<i>Probidad</i>	<i>Moralidad, integridad y honradez en las acciones.</i>
16	<i>Eficacia</i>	<i>Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.</i>
17	<i>Eficiencia</i>	<i>Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.</i>
18	<i>Descentralización</i>	<i>Principio organizacional que tiene por objeto distribuir funciones entre la administración central y los territorios, o entre la primera y entidades que cumplen con labores especializadas</i>
19	<i>Participación ciudadana</i>	<i>Involucramiento activo de las y los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas.</i>

2.3 *Objetivo Estratégico*

Para el 2032, se ha incrementado en 50 % los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).

2.4 *Objetivos Operativos*

- *Coordinar técnica y operativamente el desarrollo institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer, elaborando anualmente 12 informes consolidados de la gestión institucional.*
- *Asistir técnicamente a 472 instituciones de la administración pública, gobiernos locales y al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en la gestión e implementación de políticas públicas y normativa para incorporar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en un marco de control de convencionalidad.*

2.5 *Objetivo de Información*

- *Generar información institucional de carácter financiero u operativo, de calidad y en los plazos establecidos, para la toma de decisiones y rendición de cuentas, en cumplimiento a la leyes y regulaciones aplicables.*

2.6 *Objetivo de Cumplimiento Normativo*

- *Dar cumplimiento a las leyes y regulaciones, normativas y compromisos contractuales estableciendo controles eficientes en el marco de las funciones, responsabilidades y la rendición de cuentas.*

3 *Resultados*



Resultado final

- *Para el 2032, se ha incrementado en 50 % los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).*

Resultados intermedios:

- *Al 2027, alcanzar el 50 % de los 23 programas locales identificados para que incorporen las líneas estratégicas de las agendas nacionales e internacionales y planes sectoriales a la programación municipal.*
- *Al 2027, asesoradas 21 entidades para fortalecer las capacidades técnicas en el uso de información y estudios para la priorización de lineamientos de política pública orientados a la reducción de brechas entre hombres y mujeres desde un enfoque de interseccionalidad y control de convencionalidad.*

Resultado Inmediato

- *Al 2024, brindar asistencia técnica a 31 entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural que permitan el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.*

4 Indicadores

En el siguiente cuadro se observa los indicadores de resultado institucional y de productos.

<i>Programa: Promoción y desarrollo integral de las mujeres</i>	
<i>Resultado Institucional</i>	<i>Indicador</i>
<i>Para el 2032, se ha incrementado en 50 % los programas que implementaron el enfoque de equidad entre hombres y mujeres que permite el cierre de brechas existentes (de 0 en 2021 a 36 en 2032 de 72 identificados).</i>	<i>Porcentaje de programas que implementan el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.</i>
<i>Productos/Subproductos</i>	<i>Indicadores</i>
<i>Producto y Subproducto: Dirección y coordinación</i>	<i>Porcentaje de informes elaborados anualmente.</i>
<i>Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>	<i>Porcentaje de entidades con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad</i>
<i>Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre</i>	<i>Porcentaje de entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de lineamientos de política pública y normativas en el marco de equidad entre</i>

<i>Programa: Promoción y desarrollo integral de las mujeres</i>	
<i>hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>	<i>hombres y mujeres y control de convencionalidad.</i>
<i>Subproducto: Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>	<i>Porcentaje de entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.</i>

5 **Análisis de Población**

La población, que por naturaleza le corresponde atender a la Seprem, en el contexto de su mandato institucional, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación en el desarrollo del país y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como planificar, asesorar, promover y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, lo constituye la estructura orgánica del Estado.

Es importante indicar que la Seprem como parte de las instituciones de la administración pública que participan en el proceso de producción institucional, que entrega producción intermedia, dará seguimiento como parte de la cadena de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.

Población Universo

Se considera como población universo a 614 entidades del Sector Público, de la sociedad civil, la academia, asociaciones no gubernamentales, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y gobiernos locales, que figuran en la PNPDIM y el Planovi.



Población Objetivo

Constituida por 485 Entidades públicas, gobiernos locales, consejos de desarrollo urbano y rural que fueron identificados según criterios de priorizados aplicados.

25

La metodología para seleccionar a la población objetivo y elegible se sustentó en la selección de los siguientes criterios:

Criterios 1: Incidencia en la PNPDIM.

Criterio 2: Mandato sobre el cierre de brechas de inequidad.

Criterio 3: Incidencia estadística en la problemática sobre inequidad, VCM, VIF

Criterio 4: Incidencia en territorios según los indicadores de problemática, vinculados a la PNPDIM y articulada a las recomendaciones de los Comités de Expertas a nivel internacional.

Criterio 5: Incidencia en la PNPDIM articulada a los planes operativos anuales POAs municipales

Criterio 6: Institución prioritaria según agendas estratégicas, planes sectoriales y resultados estratégicos.

Criterio 7: Institución vinculada a las recomendaciones de los comités de expertos (compromisos internacionales).

Criterio 8: Institución vinculada a temas interseccionales priorizados (vinculados a grupos de mujeres rurales, migrantes, indígenas, personas con discapacidad, VIH, entre otros).

Criterio 9: Incidencia en el Planovi y en VCM.



Criterio 10: Vinculación del presupuesto con el CPEG.

Criterio 11: Poseen políticas y mecanismos internos para el adelanto de las mujeres.

Criterio 12: Presencia en todos los departamentos del país.

Población elegible

Constituido por 100 entidades del gobierno central, 340 gobiernos locales y 29 consejos de desarrollo urbano y rural, para un total de 469 entidades elegibles.

En ese sentido, estas entidades serán atendidas por la Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres y la Dirección de Gestión de la Información, en la meta con atención diferenciada.

Tabla 2 Resumen de las entidades priorizadas

<i>Entidades y Consejos</i>	<i>Número</i>
<i>Gobierno Central</i>	<i>100</i>
<i>Gobiernos Locales</i>	<i>340</i>
<i>Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur, Coredur, Codede)</i>	<i>29</i>
<i>Total</i>	<i>469</i>

Fuente: Seprem 2024.

6 Producción Institucional

El siguiente cuadro, contiene los productos y subproductos que contribuyen directamente en el logro de los resultados, que de conformidad con su mandato debe alcanzar, y que se visualizan en los diferentes instrumentos proporcionados por los entes rectores de planificación y presupuesto.

Cuadro 1 Producción Institucional

PRODUCTOS	SUB-PRODUCTOS
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación
Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.	Subproducto 1: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.
	Subproducto 2: Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Fuente: Elaboración propia, Seprem.

Producto: Dirección y coordinación.

Este producto se refiere a la coordinación interna para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Seprem. Comprende las actividades técnicas, administrativas, financieras, de control, tecnológicas, comunicacionales, de cooperación, de recursos humanos, información y rendición de cuentas que apoyan las actividades de la Secretaría, para el alcance de los resultados institucionales.

Implica el fortalecimiento de capacidades, la construcción del conocimiento, formación continua del recurso humano, actualización y mejora de procesos y procedimientos,



formulación de la planificación estratégica y operativa y la modernización de la Secretaría. dentro del Plan Operativo Anual se tiene como meta anual la elaboración de 12 informes.

Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.

28

Este es el producto sustantivo de la entidad, la Secretaría brinda asistencia técnica y proporciona las orientaciones y lineamientos para la incorporación de la equidad en las políticas públicas, para que las mismas contribuyan a la reducción de brechas de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres.

Para el efecto, la Secretaría orienta y asesora a las instituciones de los tres Organismos del Estado, los gobiernos locales, así como al Sistema de Consejos de Desarrollo en sus diferentes niveles, para internalizar en los procesos de gestión los lineamientos de política pública el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.

Esto implica la elaboración de lineamientos, aplicación de instrumentos técnicos, metodológicos y actividades de coordinación a fin de que las entidades mejoren su oferta programática por medio del diseño e implementación de programas e intervenciones institucionales que incorporen el enfoque de equidad entre hombres y mujeres, que se visibilicen en los procesos de planificación, programación, presupuesto e inversión pública, que impacten en la reducción de brechas.

Asimismo, asiste técnicamente y brinda orientaciones, lineamientos y coordinación para internalizar la convencionalidad en las instituciones del Estado, a fin de que incorporen las responsabilidades inherentes a su función y naturaleza, respecto de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, a partir de la adopción de medidas de política pública, legales, administrativas y judiciales que respondan a los estándares internacionales y a las recomendaciones y observaciones que los órganos de derechos humanos han emitido al Estado de Guatemala. Además, este proceso implica el



seguimiento al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales a partir de la elaboración de informes de avances que se reportan a los órganos de derechos humanos correspondientes.

También, se realiza la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad entre hombres y mujeres como insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.

Implica también, acciones para fortalecer las capacidades técnicas del personal para la gestión del conocimiento en materia de derechos humanos de las mujeres.

Es importante indicar que, la Seprem como parte de las instituciones de la administración pública que participan en el proceso de producción institucional, que entrega producción intermedia, brindará el seguimiento de la producción institucional como parte de la cadena de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.

A futuro se espera que la Seprem cuente con:

- *Estructura organizacional implementada que responda a los desafíos del desarrollo respecto de las brechas de inequidades entre hombres y mujeres, de acuerdo con el Reglamento Orgánico Interno vigente;*
- *Presupuesto ampliado que responda a la estructura organizacional implementada;*
- *Enfoque teórico – metodológico para su gestión; y,*
- *Abordaje del enfoque de interseccionalidad de derechos.*

Una vez establecido lo anterior, la Seprem espera:

- *Orientar la estrategia para la implementación, seguimiento y evaluación de la PNPDIM;*
- *Alianzas interinstitucionales e interorganizacionales establecidas;*



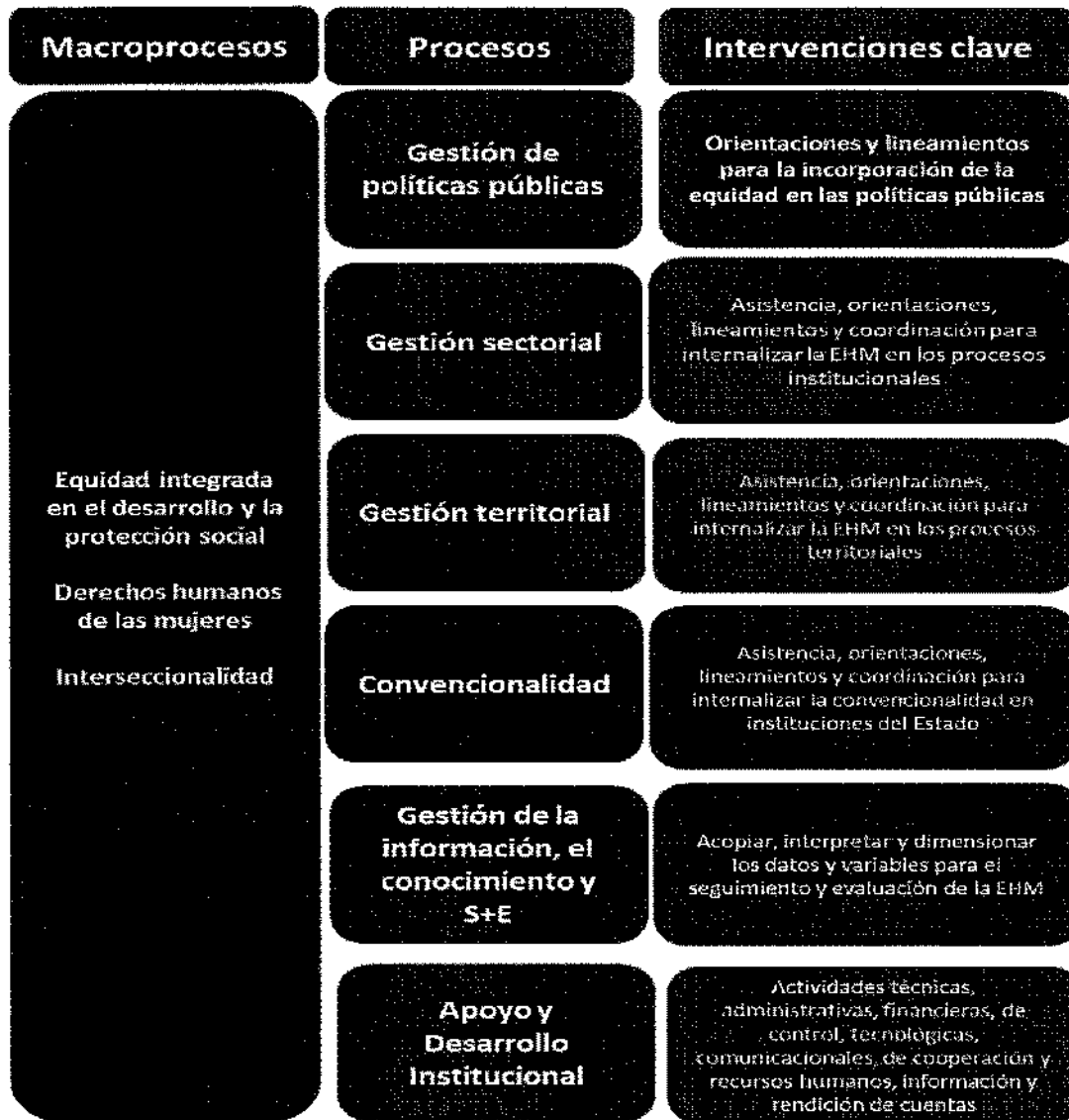
- *Marcos conceptuales actualizados e implementados que permitan la gestión por políticas públicas;*
- *Rol de la Seprem fortalecido para la incidencia política y apoyo técnico para facilitar el desarrollo integral de las mujeres; e,*
- *Implementación del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres.*

Es importante indicar que la asistencia técnica que brindará la Seprem, contempla los procesos de evaluación y actualización de la PNPDIM, en atención al Punto Noveno literal A) del Acta 04-2023 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur). Asimismo, contempla la convocatoria para el proceso de elección de representantes de organizaciones de mujeres ante los Consejos de Desarrollo Departamental (Codede), que se ejecuta cada dos años.

7 Gestión Institucional

Para ilustrar la gestión institucional a nivel central y territorial, se presenta el macroproceso, procesos, intervenciones para generar la producción institucional. El esquema presenta la gestión institucional de la cual deriva la implementación de la PNPDIM que persigue la equidad entre hombres y mujeres.

Diagrama 1 Gestión institucional



Fuente: Seprem 2021.

El objetivo de los macroprocesos se orienta a garantizar que la institución, cumpla con la función para la cual fue creada y coadyuve al cumplimiento del resultado institucional. Los macroprocesos son importantes, además, porque proporcionan elementos para identificar y definir claramente acciones que se requieren para el logro de los objetivos de la Secretaría; es decir, los macroprocesos proporcionan las directrices orientadoras que indican qué debe

desarrollarse, para alcanzar la visión institucional; por ello, se le conoce también como procesos visionarios. Los macroprocesos son los marcos de orientación en los cuales se inscriben los procesos institucionales, para contribuir con los resultados nacionales.

A partir de los macroprocesos, se definen los procesos institucionales que se conforman por aquellas acciones primarias y que se vinculan directamente con el servicio que genera la institución; es decir, el conjunto de acciones que deben realizarse para cumplir sus funciones, de acuerdo con su naturaleza. Cada proceso responde a un objetivo específico, por lo que genera determinados resultados y que en su conjunto responden a las orientaciones de los macroprocesos.

En este sentido, los procesos institucionales se enfocan en la gestión de políticas públicas, gestión sectorial, gestión territorial, convencionalidad, gestión de la información y el conocimiento, y seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres, además incluye el proceso apoyo y desarrollo institucional.

7.1 Gestión de Políticas Públicas

Este proceso consiste en analizar con las instituciones rectoras de políticas públicas la viabilidad de incorporar, en cada política, la noción, forma y mecanismo de la equidad entre hombres y mujeres, proporcionando las orientaciones y lineamientos para la incorporación de la equidad en las políticas públicas.

Este se basa en el conjunto de políticas públicas existentes, según la normativa, estructura y naturaleza de las instituciones y las relaciones para establecer la forma en que se debe incorporar en los procesos el enfoque de equidad entre hombres y mujeres, en los lineamientos que establecen las políticas, para que las mismas contribuyan a la planificación para el desarrollo.

7.2 *Gestión Sectorial*

Se refiere a orientar y asesorar a las instituciones de los tres Organismos del Estado, para internalizar en los procesos institucionales el enfoque de equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.

33

Esto implica la elaboración de lineamientos, aplicación de instrumentos técnicos y metodológicos y actividades de coordinación para incorporar en los procesos de planificación, programación, presupuesto e inversión pública, el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.

7.3 *Gestión Territorial*

La gestión territorial se refiere a las acciones que la Seprem desarrolla como parte del acompañamiento técnico y metodológico que brinda a la institucionalidad pública, para el seguimiento de políticas públicas vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres, esto implica orientar y asesorar en los procesos e instancias territoriales, para internalizar en los procesos la equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.

Ello significa que la Seprem brinda asesoría técnica y metodológica, tanto a nivel sectorial como territorial durante el ciclo de planificación y presupuesto, a efecto de garantizar que los instrumentos estratégicos y operativos de la institucionalidad pública, incorporen lineamientos y acciones focalizadas a cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los ámbitos de sus competencias. Dichos lineamientos y acciones deben reflejarse en los instrumentos de gestión institucional multianual y anual, para ser operativizados en cada ejercicio fiscal.

La PNPDIM y PEO 2008-2023 constituye la herramienta medular para el quehacer de la Seprem, en virtud de que, en ésta, se recogen los temas que la institucionalidad pública debe responder, en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres.

La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de participantes en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional con representantes de organizaciones de mujeres que desde los cuatro pueblos fortalecen lo propuesto como política pública.

34

Es un documento robusto cuyos lineamientos deben internalizarse dentro de las entidades públicas para su implementación, mediante el proceso de planificación y de presupuesto multianual y anual. Por medio de este, sus lineamientos deben traducirse en bienes y servicios públicos, focalizados a atender las necesidades y demandas de las guatemaltecas en sus distintos ciclos de vida.

Aunque la PNPDIM representa el instrumento principal para gestionar la equidad entre hombres y mujeres, existe un marco de políticas públicas vigente, al cual, la Seprem debe brindar acompañamiento técnico y metodológico para el abordaje de temas vinculados con el desarrollo integral de las mujeres. Lo anterior permitirá el cumplimiento de los derechos de las mujeres, lo cual implica cerrar la brecha de inequidades entre hombres y mujeres.

La asistencia técnica que proporciona la Seprem, se centra además hacia la construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres por parte de la institucionalidad pública. Para ello, la Seprem, en coordinación con el Minfin y la Segeplan, se enfoca en generar orientaciones y normativas que permitan la asignación de recursos públicos, en intervenciones destinadas a atender las problemáticas que afectan a las guatemaltecas. Ello implica el análisis y actualización de guías y normas vigentes, en términos de la programación multianual y anual, de la inversión pública, y durante la gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional.

7.4 Convencionalidad

Este proceso se refiere a orientar y asesorar a las instituciones del Estado para la incorporación de las responsabilidades inherentes a su función y naturaleza, respecto de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

En ese sentido, se asiste técnicamente y se brindan orientaciones, lineamientos y coordinación para internalizar la convencionalidad en las instituciones del Estado, a partir de la adopción de medidas de política pública, legales, administrativas y judiciales que respondan a los estándares internacionales y a las recomendaciones y observaciones que los órganos de derechos humanos han emitido al Estado de Guatemala. Además, este proceso implica el seguimiento al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales a partir de la elaboración de informes de avances que se reportan a los órganos de derechos humanos correspondientes.

7.5 Gestión de la información y el conocimiento y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres

Por medio de este proceso se coordina y articula el flujo y tipo de información para la equidad entre hombres y mujeres, las acciones enmarcadas en este proceso se vinculan con la gestión de la información y el conocimiento, por lo que la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad entre hombres y mujeres son los insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.

Asimismo, el seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres se refiere al conjunto de acciones que se realizan de forma periódica y sistemática para analizar el avance en el cumplimiento de metas. Representa un mecanismo para la reorientación de los lineamientos estratégicos y para el logro de los resultados planteados en materia de equidad entre hombres y mujeres.

Es importante hacer una acotación que estos procesos se realizan en función de la implementación de una política pública, por lo que no se refieren a acciones operativas de monitoreo o de cumplimiento de acciones, sino al análisis y valoración (sobre la base de criterios técnicos), de los impactos o transformaciones de vida generadas a partir de las intervenciones públicas, en función de los lineamientos contenidos en una política pública.

7.6 Apoyo y desarrollo institucional

Las actividades de apoyo y desarrollo institucional es uno de los ámbitos prioritarios, en virtud del necesario fortalecimiento de capacidades para la respuesta del Estado ante las problemáticas que enfrentan las mujeres en todo el ciclo de vida. El mismo pasa por la construcción del conocimiento, formación continua del recurso humano, actualización de procedimientos institucionales, mejora en la gestión de planes y programas, la modernización en la conducción de su quehacer institucional. Esto implica internalizar en los procesos de planificación y presupuesto la equidad entre hombres y mujeres.

También se refiere al apoyo técnico, administrativo, financiero, comunicacional, tecnológico, de control, cooperación y rendición de cuentas que se realiza para el logro de los objetivos de las actividades sustantivas.

8 Programación Cuatrimestral de Costos de los Productos

Para el establecimiento de los costos de los productos asignados a las diferentes direcciones y unidades de la Seprem, se tomó en consideración la estructura contenida en el Reglamento Orgánico Interno, aprobado por Acuerdo Gubernativo No. 169-2018, publicado el 14 de noviembre de 2018. Es preciso indicar que para su implementación es importante continuar con las gestiones, a efecto de implementar la estructura orgánica contenida en el Reglamento Orgánico Interno e implementar acciones en el marco de la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

La Secretaría Presidencial de la Mujer con el propósito de cumplir con sus funciones, establece las siguientes metas y presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, de la siguiente manera:

Cuadro 2 Metas y presupuesto 2024

Actividad	Producto	Subproducto	2024	
			Meta	Presupuesto
001	Dirección y Coordinación		12	Q 16,135,147.00
		Dirección y Coordinación	12	Q 16,135,147.00
007	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.		472	Q 8,864,853.00
		Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.	469	Q 8,757,203.00
		Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	3	Q 107,650.00
Total presupuesto				Q 25,000,000.00

Fuente: Seprem.

En cuanto a la programación cuatrimestral, el presupuesto de la Fuente 11, se comporta de la siguiente forma:

Primer Cuatrimestre:

El presupuesto para este cuatrimestre es de Q8,526,799.00, de los cuales para el producto 1 corresponden Q5,546,733.00, y para el producto 2, Q2,980,066.00.

Segundo Cuatrimestre:

El presupuesto del segundo cuatrimestre asciende a la cantidad de Q8,665,260.00; de ellos el producto 1 corresponden Q5,401,726.00 y al producto 2, Q3,263,534.00.

Tercer Cuatrimestre:

El presupuesto del tercer cuatrimestre asciende a la cantidad de Q7,807,941.00; de ellos el presupuesto del producto 1 es de Q5,186,688.00 y para el producto 2, Q2,621,253.00.

El detalle de la meta física cuatrimestral que corresponde al presupuesto por cuatrimestre se observa en el Anexo 1, mientras que el detalle de la programación física y presupuestaria por acción de cada subproducto y de forma mensual.

9 Seguimiento Anual de Productos y Subproductos

El seguimiento se realizará a nivel de productos y subproductos y de forma mensual, para tal efecto se llevará a cabo el monitoreo institucional que recopila la información documentada sobre la ejecución de acciones, subproductos y productos se observa en el Anexo 3 y Anexo 4, para realizar los reportes de forma cuatrimestral y anual según la norma aplicable.

10 Anexos

A continuación, se presentan los anexos.

Item	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
	151			11,539,400.00	440,000.00	66,000.00	45,339,400.00	
	153			687,500.00	27,500.00	18,000.00	705,000.00	
	162			1,132,828.04	17,301.00	49,779.00	1,199,908.04	
	164			105,000.00		1,000.00	106,000.00	
	173			105,000.00	20,000.00		125,000.00	
	191			1,182,000.00			1,182,000.00	
	185			10,000.00	380.00	1,000.00	11,380.00	
	176			110,000.00		3,500.00	113,500.00	
	178			1,98,950.00	1,000.00	1,000.00	1,99,950.00	
Alfileres	30	Paquete	213	6,390.00		3,400.00	9,790.00	
Alfileres	500	Bolsa	213	106,500.00		5,000.00	111,500.00	
Alfileres	125	Paquete	213	26,625.00		7,000.00	33,625.00	
Alfileres	75	Paquete	213	15,975.00		1,900.00	17,875.00	
Alfileres	133	Paquete	213	28,329.00		4,500.00	32,829.00	
Alfileres	125	Paquete	213	26,625.00		1,800.00	28,425.00	
Alfileres	30	Paquete	213	6,390.00		800.00	7,190.00	
Alfileres	500	Bolsa	213	106,500.00		1,000.00	107,500.00	
Alfileres	1,000	Caja	213	213,000.00		15,000.00	228,000.00	
Alfileres	200	Paquete	213	42,600.00		1,000.00	43,600.00	
Alfileres	25	Caja	213	5,325.00		200.00	5,525.00	
Alfileres	27	Caja	213	5,751.00		500.00	6,251.00	
Alfileres	24	Caja	213	5,112.00		500.00	5,612.00	
Alfileres	25	Caja	213	5,325.00		500.00	5,825.00	
Alfileres	2	Unidad	214	428.00		750.00	1,178.00	
Alfileres para peltre	5	Unidad	250	1,250.00			1,250.00	
Alfileres	700	Paquete	213	149,100.00		5,000.00	154,100.00	
Alfileres	300	Unidad	213	63,900.00		19,000.00	82,900.00	
Alfileres	10	Unidad	213	2,130.00		8,000.00	10,130.00	
Alfileres	120	Caja	243	29,160.00		16,000.00	45,160.00	
Alfileres	15	Caja	243	3,645.00		3,000.00	6,645.00	
Alfileres	10	Bolsa	243	2,430.00		1,000.00	3,430.00	
Alfileres	2	Paquete	242	484.00		250.00	734.00	
Alfileres	10	Paquete	242	2,420.00		250.00	2,670.00	
Alfileres	100	Paquete	243	24,300.00		1,000.00	25,300.00	
Alfileres	400	Paquete	243	97,200.00		8,000.00	105,200.00	
Alfileres	300	Unidad	243	72,900.00		10,000.00	82,900.00	
Alfileres para archivo	100	Unidad	243	24,300.00		500.00	24,800.00	
Alfileres	200	Paquete	243	48,600.00		1,000.00	49,600.00	
Alfileres	200	Unidad	243	48,600.00		2,000.00	50,600.00	
Alfileres	15	Unidad	244	3,660.00		1,000.00	4,660.00	
Alfileres	200	Unidad	244	48,800.00		2,000.00	50,800.00	
Alfileres	245	Unidad	245	59,825.00		3,000.00	62,825.00	
Alfileres	60	Unidad	253	15,180.00		1,000.00	16,180.00	
Alfileres	50	Paquete	253	12,650.00		1,000.00	13,650.00	
Alfileres	100	Paquete	253	25,300.00		1,000.00	26,300.00	
Alfileres	60	Bolsa	263	15,780.00		500.00	16,280.00	
Alfileres	300	Caja	252	75,600.00		1,000.00	76,600.00	
Alfileres	700	Caja	252	176,400.00		10,000.00	186,400.00	

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL

Dirección y Coordinación	Documento	Porcentaje de informes elaborados anualmente No. total de informes presentados / total de informes programados x 100	2019	12	100	3	100	3	4	100	4	5	100	5	12	100	12									
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.	Entidad	Porcentaje de entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de lineamientos de política pública y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad. No. de entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de lineamientos de política pública y normativas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad / Total de entidades públicas con asistencia técnica programadas * 100	2019	469	99.36	264	100	264	205	100	205	0	0	0	469	100	469									
Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres.	Entidad	Porcentaje de entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres. No. Entidades públicas asistidas técnicamente para la generación de estadísticas que evidencien brechas de inequidad entre hombres y mujeres. / Total de entidades asesoradas para la producción de información estadística programadas * 100		0	0	0	0	0	0	0	0	3	100	3	3	100	3									
								Nota: Información a completar al término de cada cuatrimestre.									Nota: Información a completar al término de cada cuatrimestre.									Nota: Información a completar al término de cada cuatrimestre.
								Nota: Información a completar al término del año.									Nota: Información a completar al término del año.									Nota: Información a completar al término del año.

Anexo 5

Clasificadores Temáticos

		ANEXO SPPD-02	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: <i>Secretaría Presidencial de la Mujer</i>			
Nombre del Clasificador Temático	Producto/ Subproducto que se asocia al Clasificador Temático	Metas al 2024	
		Física	Financiera
Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género	Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo urbano y rural con asistencia técnica para la implementación de lineamientos de políticas, normativas y generación de estadísticas en el marco de equidad entre hombres y mujeres y control de convencionalidad.	472	Q 8,864,853.00



Anexo 6

Información Presupuestaria de los Últimos 5 Años

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS EN QUETZALES				
AÑO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2019	28,558,000.00	29,242,500.00	26,184,350.89	0.895421079
2020	28,558,000.00	28,558,000.00	20,454,887.72	0.716257711
2021	28,558,000.00	20,830,474.00	17,660,094.74	0.847800000
2022	25,000,000.00	22,910,494.00	21,999,912.20	0.960254816
2023	25,000,000.00	Q25,692,967.00	Q25,284,844.78	0.984115411



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

